

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA.-**

### **Artículo 1.- CALENDARIO**

La ciudad de Soria, siguiendo Usos y Costumbres, celebrará sus fiestas solsticiales de verano, conocidas como Fiestas de San Juan o de Calderas dedicadas a la Madre de Dios, en las fechas comprendidas entre el Jueves inmediato posterior al día de San Juan, 24 de Junio, y el Lunes inmediato posterior a dicha fecha, ambos inclusive. Cuando el citado Jueves coincida con la festividad del día de San Juan, las fiestas comenzarán en ese mismo día, siendo pregonadas, en todo caso, la víspera, “Miércoles el Pregón”.

### **Artículo 2.- DENOMINACIÓN**

Se reconoce, dado ya su dilatado arraigo en el vocabulario popular, la siguiente denominación singularizada de cada uno de los días festivos:

- Miércoles El Pregón.
- Jueves La Saca.
- Viernes de Toros.
- Sábado Agés.
- Domingo de Calderas.
- Lunes de Bailas.

Asimismo se nominan singularmente los siguientes actos festivos que, relacionados con las fiestas de San Juan, se celebran con anterioridad al Miércoles del Pregón:

- El Catapán.
- El Lavalenguas.
- La Compra.

### **Artículo 3.- LAS CUADRILLAS**

A los solos efectos festivos y en consonancia con la tradición recogida del Estado Llano de los Hombres Buenos del Común de Vecinos, la ciudad de Soria se considerará dividida en Cuadrillas, que en la actualidad son doce, con la siguiente denominación y orden protocolario:

- La Cruz y San Pedro.
- Santa Catalina.
- La Mayor.

- El Rosel y San Blas.
- Santiago.
- San Miguel.
- San Juan.
- Santo Tomé, San Clemente y San Martín.
- San Esteban.
- El Salvador.
- Santa Bárbara.
- La Blanca.

Los vecinos integrantes de estas Cuadrillas que consientan en la celebración de las fiestas sanjuaneras costearán proporcionalmente los gastos inherentes a las mismas, conocidos como “gastos de la tajada”.

#### **Artículo 4.- LOS JURADOS**

Cada una de las Cuadrillas estará presidida en paridad por un Jurado y una Jurada que tendrán por cometido principal el servir la fiesta a los vecinos de su Cuadrilla, a tal fin, se coordinarán con el Ayuntamiento en la organización y desarrollo de los actos festivo sanjuaneros, respetando siempre los Usos y Costumbres.

Dichos cargos de Jurados se ajustarán, en cuanto a su elección, a la forma tradicional o a la voluntariedad de los interesados.

#### **Artículo 5.- SOLICITUD**

En el caso de interesar el cargo de Jurado con carácter voluntario, habrá de solicitarse por parte del aspirante, mediante modelo/instancia al Ayuntamiento en las fechas comprendidas desde el Martes a Escuela, fiestas terminadas, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso.

La resolución de las solicitudes se hará efectiva y notificada a los interesados en la primera quincena del mes de Enero siguiente.

#### **Artículo 6.- ACCESO AL CARGO**

Si hubiese varios candidatos que optasen a los cargos de Jurados por la misma Cuadrilla, a efectos de su elección, se estimarán como circunstancias preferentes:

1. La vecindad en la Cuadrilla a cuya presidencia se aspira.
2. Haber nacido en Soria y hallarse empadronado en el censo vigente de la Ciudad.
3. Estar empadronado en la Ciudad de Soria en el censo vigente.
4. Otras, entre las que se entiende preferente el haber nacido en la Ciudad de Soria.

En el caso de que hubiere varios candidatos que coincidan en todas y cada una de estas circunstancias en el orden preferente establecido, se requerirá acuerdo de buena voluntad ente ellos para la designación final. De no llegarse a este acuerdo, se

procederá a sortear ente ellos la designación final e inapelable de los cargos de Jurados.

#### **Artículo 7.- TERNA**

Si no existieran aspirantes voluntarios a los cargos de Jurados, el Ayuntamiento, de acuerdo con los Jurados salientes, procederá a la composición de “terna” para su sorteo, interesándose, previamente, la aceptación de los propuestos.

#### **Artículo 8.- SORTEO**

Cuando se haga preciso el trámite de sorteo previo para la designación de los cargos de Jurados de Cuadrilla, se convocará a los propuestos en la terna para el acto público que deberá celebrarse el primer Sábado de Abril y que estará presidido por la Alcaldía o concejal en quien delegue, con la asistencia de la Comisión Municipal correspondiente.

#### **Artículo 9.- NOMBRAMIENTO**

El último Sábado del mes de Abril y en acto público presidido también por la Alcaldía y con el Ayuntamiento en Pleno, se procederá al nombramiento efectivo de los doce Jurados de Cuadrilla, haciéndose entrega a los mismos del documento que les acredita como tales.

#### **Artículo 10.- ASAMBLEA GENERAL DE CUADRILLAS Y CATAPÁN**

El primer Domingo de Mayo y en los locales de cada una de las Cuadrillas, se celebrará la Asamblea General de Cuadrilla, en cuyo acto los Jurados salientes, o en caso excepcional, persona delegada de dichos Jurados, harán entrega a los Jurados entrantes del Bastón, del Libro y del Cartel de Cuadrilla y de la imagen del santo titular, añadiéndose, en gesto de buena vecindad y armonía, un garrafón de vino.

En el orden del día de la Asamblea General de Cuadrilla, habrán de tratarse, con carácter obligatorio, los siguientes puntos:

- 1-Lectura y aprobación, si procede, de la última acta y de las cuentas de la Cuadrilla del año anterior.
- 2-Formulación de viva voz y por parte de los Jurados entrantes, de la pregunta ritual: “Vecinas y Vecinos: ¿Deseáis, que haya fiestas este año en nuestra Cuadrilla?”.
- 3-Nombramiento por parte de los nuevos Jurados de los cargos del Secretario y de dos “cuatros” de Cuadrilla de la confianza del Jurado y de los otros dos “cuatros” nombrados entre los vecinos presentes en el acto; así como los Censores de Cuentas de la Cuadrilla.

El acto continuará con el reparto entre los asistentes de pan, vino, queso y bacalao, tradicionalmente conocido como CATAPAN.

#### **Artículo 11.- ENTRAR EN FIESTAS**

Una vez que los vecinos de Cuadrilla hayan expresado en la Asamblea en el transcurso del Catapán su deseo de celebrar las fiestas, los Jurados junto con sus Cuatros, Secretarios y demás colaboradores de la Cuadrilla, visitarán en los días posteriores los distintos domicilios del vecindario de su demarcación para obtener el consentimiento individual de cada vecino a participar en los festejos y en el reparto proporcional de los costes correspondientes a la Cuadrilla, conocidos como “gastos de la Tajada”.

Cada vecino de Cuadrilla que haya dado su consentimiento a entrar en fiestas, abonará el importe de la “Tajada entera”, salvo que el vecino ostente la condición de viudedad, en cuyo caso, el importe a satisfacer será de “media Tajada”.

Los Jurados de Cuadrilla, antes del Miércoles del Pregón, entregará en cada domicilio de los vecinos que hayan entrado en fiestas, las entradas para las novilladas de mañana y tarde del Viernes de Toros así como dos vales: uno para la recogida de la tajada en crudo en la mañana del Sábado Agés y otro para recoger la tajada cocida, el chorizo, el huevo cocido, el pan y el vino en la mañana del Domingo de Calderas.

El Ayuntamiento facilitará a los Jurados de Cuadrilla la relación de vecinos y de calles que pertenecen a su Cuadrilla, anualmente.

#### **Artículo 12.- EL LAVALenguAS**

El Sábado de la semana anterior al día de La Compra, en los corrales de Cañada Honda del monte Valonsadero, se celebrará el tradicional festejo del sorteo de los novillos conocido como “El Lavalenguas del Toro” a cuyo acto acudirán los Jurados y Secretarios de Cuadrillas acompañados por la Comisión Municipal correspondiente para proceder al sorteo/elección de los doce lotes de novillos sanjuaneros, que serán costeados con cargo al erario municipal. Cada lote - que estará integrado por dos novillos: uno de lidia en plaza y otro para el ciclo de los festejos de campo (Lavalenguas, Compra y Saca), -será formado, de común acuerdo entre los Jurados, una vez que los novillos sean desembarcados a su llegada a Soria, en los corrales de la plaza de toros y en los de Cañada Honda, respectivamente. Los novillos de lidia permanecerán en los corrales de la plaza de toros y los de festejos de campo en la pradera de Cañada Honda, y a los que, en la jornada matinal de los días del Lavalenguas y de La Compra, habrán conducido y encerrado en los corrales los caballistas autorizados por el Ayuntamiento de la Ciudad.

### **Artículo 13.- LA COMPRA**

Faltando dos Domingos para el inicio de las Fiestas, se celebrará el festejo conocido como “La Compra del Toro” cuyo desarrollo discurrirá por los mismos cauces que el festejo del “Lavalenguas”, excepción hecha del sorteo de los lotes de novillos. Después de haber sido corridos los novillos en Cañada Honda, los jurados celebrarán en la pradera de Valonsadero la merienda de Cuadrilla, que será visitada por la Comisión Municipal correspondiente. Con posterioridad se celebrará el tradicional baile amenizado por la Banda Municipal de Música.

El regreso o “entrada de La Compra” será celebrado con un desfile a pié por el centro de la ciudad hasta la Plaza Mayor y será presidido por los Jurados de Cuadrilla, acompañados por la Comisión Municipal correspondiente, con participación abierta a la ciudadanía.

Si por razón de fuerza mayor no pudiera celebrarse el festejo de La Compra en el Domingo señalado anteriormente, los Jurados y el Ayuntamiento podrán acordar el traslado de su celebración al Domingo siguiente.

### **Artículo 14.- MIÉRCOLES EL PREGÓN**

En la noche del Miércoles del Pregón y desde los balcones de la Casa Consistorial, se anunciará el comienzo oficial de las Fiestas por parte de la representación fijada por los Jurados de Cuadrilla, en presencia de la Corporación “bajo mazas”.

Finalizado el Pregón, se desarrollará un desfile precedido por la Banda Municipal de Música en el que participarán los Jurados de Cuadrilla y el Ayuntamiento Pleno seguidos de Peñas Sanjuaneras “La Poca Pena”, “El Desbarajuste”, “El Bullicio”, “Los que Faltaban”, “La Ilusión” y “El Cuadro” y de la ciudadanía en general, con final en el monumento a los autores de las canciones sanjuaneras ubicado en la Alameda de Cervantes y ante el que la Banda Municipal interpretará dichas canciones como homenaje de la ciudad de Soria a sendos hijos ilustres de la misma.

### **Artículo 15.- JUEVES LA SACA**

En la mañana del llamado Jueves La Saca, partirá hacia el monte de Valonsadero una comitiva integrada por Jurados de Cuadrilla y Comisión Municipal con la finalidad de asistir a la suelta de los novillos desde los corrales de Cañada Honda hasta la Vega de San Millán, desde donde conforme al horario que se haya previsto y por el itinerario señalado, se conducirá la manada hasta los corrales de la plaza de toros bajo la dirección de las personas que hayan sido designadas por la autoridad competente para tal cometido.

Cuando la autoridad correspondiente considere finalizada La Saca, se procederá a la tradicional entrada en desfile por las calles y plazas del centro de la ciudad, celebrándose a continuación la tradicional suelta de vaquillas en la plaza de toros.

En el transcurso de la tarde-noche de este día, la Banda Municipal de Música amenizará el concierto-baile público que se celebrará en la Plaza Mayor.

### **Artículo 16.- VIERNES DE TOROS**

Los Jurados y colaboradores darán diana por las calles de sus respectivas Cuadrillas. En el transcurso de la mañana del Viernes de Toros, se lidiarán a pié, banderillearán y serán muertos a estoque los novillos correspondientes a las Cuadrillas de:

- La Cruz y San Pedro.
- Santa Catalina.
- La Mayor.
- El Rosel y San Blas.
- Santiago
- San Miguel.

Y en la tarde del mismo día, los correspondientes a las Cuadrillas:

- San Juan.
- Santo Tomé, San Clemente y San Martín.
- San Esteban.
- El Salvador.
- Santa. Bárbara.
- La Blanca.

La lidia a pié de cada novillo será amenizada exclusivamente por la orquesta de la Cuadrilla de turno y presenciada desde las localidades preferentes del Balconcillo de Toriles por los respectivos Jurados.

Los novillos a lidiar, portarán prendidos los cachirulos que como emblema de la Cuadrilla se habrán colocado sobre el animal, en los corrales de la plaza.

### **Artículo 17.- SÁBADO AGÉS**

Los Jurados y colaboradores, preferentemente, las Juradas y colaboradoras de las Cuadrillas, siguiendo la tradición, darán diana este día por las calles de sus respectivos Barrios.

A lo largo de la mañana del Sábado Agés y en los locales de Cuadrilla, será repartida y recogida por los vecinos que han entrado en fiestas la tajada en crudo cuyo peso, junto con el de la tajada cocida, será de, al menos, 800 gramos.

Durante la tarde y con carácter de Asamblea de Cuadrilla, se celebrará la subasta de los despojos del novillo, también conocido como “Agés”, por el sistema de puja a la llana, subastándose también en lotes las tajadas no recogidas por el vecindario en la mañana.

Por tradición, tienen el carácter de despojo o agés:

- Cabeza
- Lengua
- Piel
- Patas
- Cola o rabo
- Pijero y turmas
- Riñones
- Solomillos

También podrán ser subastadas las cuatro botas que hayan utilizado los Cuatros en sus cometidos durante las fiestas.

Por la noche se producirá una concentración de las orquestas de Cuadrilla en la Alameda de Cervantes para amenizar, conjuntamente, la típica verbena de la noche del Sábado Agés.

#### **Artículo 18.- DOMINGO CALDERAS**

Los Jurados o colaboradores darán diana por las calles de sus respectivas Cuadrillas.

En la mañana del Domingo de Calderas, tras concentrarse en la Plaza Mayor las doce Cuadrillas con sus Calderas y las Peñas Sanjuaneras, en el orden preestablecido, se desarrollará el desfile hasta la Alameda de Cervantes, haciendo un breve alto junto a la Ermita de La Soledad para la bendición de cada Caldera.

Detrás de la Banda Municipal de Música, las Cuadrillas, Peñas Sanjuaneras, presidirá el desfile la Comisión Municipal correspondiente.

Una vez instaladas en los lugares de costumbre Calderas y Cuadrillas, esperarán la típica “prueba de la Autoridad”.

Cada una de las Calderas y al margen de la decoración que libremente haya decidido los Jurados, deberá contener como elementos esenciales: carne de toro cocida, chorizo, huevo y pollo o gallina, según corresponda.

Durante la mañana, en los locales de Cuadrilla, se entregarán a los vecinos que hayan entrado en fiestas la tajada de carne de toro cocida a la que debe sumarse huevo cocido, tallo de chorizo, vino y pan.

Una vez finalizados los actos que se desarrollan en la Alameda de Cervantes, las Calderas quedarán expuestas en los locales del Ayuntamiento.

## **Artículo 19.- LUNES DE BAILAS**

Los Jurados y colaboradores darán diana por las calles de sus respectivas Cuadrillas. En la mañana del Lunes de Bailas, las Cuadrillas concentrarán en la Plaza Mayor las tallas/imágenes de los Santos Titulares con el fin de procesionarlas con solemnidad hasta la Ermita de La Soledad en cuyo atrio esperará con la imagen de La Blanca su Cuadrilla.

En dicha procesión participaran también las Peñas Sanjuaneras. Cerrará el desfile la Comisión Municipal correspondiente.

Finalizada la ceremonia, se efectuará el retorno procesional a la Plaza Mayor en donde la imagen de la Virgen de La Blanca presidirá y recibirá el homenaje de todas las Cuadrillas restantes y de las Peñas.

Después de acabado el acto, cada Cuadrilla, portando en andas el santo titular, efectuará el recorrido por las calles de su barrio.

En la tarde de este día, se desarrollará el festejo de “Las Bailas” que tendrá su comienzo con el desfile de la Banda Municipal de Música, Peñas Sanjuaneras y ciudadanía que partirá del lugar preestablecido y finalizará en la Pradera de San Polo, donde se celebrarán “las Bailas” amenizadas por la Banda Municipal de Música.

La conocida como “Subida de las Bailas” llegará hasta la Alameda de Cervantes desde donde, a la hora convenida, tornará a la Plaza Mayor para despedir las Fiestas con el festejo conocido como el “Adiós, Adiós, San Juan” y que será amenizado por la Banda Municipal de Música.

## **Artículo 20.- BANDO**

Cada año, mediante Bando de Alcaldía, se darán a conocer al vecindario los pormenores de la programación festiva que desarrollen el contenido de la presente Ordenanza.